

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 143-2008

Guatemala, 09 de julio del 2008

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Gobernación solicita autorización para efectuar dos modificaciones de asignaciones dentro de su Presupuesto de Egresos vigente con el propósito de incrementar las asignaciones de las Direcciones Generales de la Policía Nacional Civil y Sistema Penitenciario, para la adquisición de insumos necesarios en el funcionamiento adecuado del Sistema de Salud Policial, Academia de la PNC y el financiamiento para la creación de 300 puestos de "Agente de Presidios I" en el presente ejercicio fiscal.

CONSIDERANDO:

Que es procedente autorizar las modificaciones de asignaciones mencionadas, en virtud de haberse llenado los requisitos legales correspondientes y tomando en consideración la opinión contenida en el Dictamen No. **513** emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo que preceptúa el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala "Ley Orgánica del Presupuesto", artículos 13 y 29, respectivamente, la asignación presupuestaria no obliga a la realización del gasto, y que las autoridades superiores de cada Institución, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que queda bajo su responsabilidad la utilización de los créditos que se autorizan mediante la presente modificación de asignaciones;

POR TANTO;

Con base en lo que establece el Decreto No. 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literales a) y c), del Congreso de la República de Guatemala;

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Gobernación, las modificaciones de asignaciones, contenidas en los comprobantes de modificación presupuestaria forma C02, que a continuación se indican:

COMPROBANTE NUMERO	INSTITUCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR (Q.)	
		ORIGEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO
	TOTAL:			<u>120,291,000.00</u>	<u>120,291,000.00</u>
87	Ministerio de Gobernación	11	11	120,000,000.00	120,000,000.00
103	Ministerio de Gobernación	11	11	291,000.00	291,000.00

Fuente de Financiamiento: 11 Ingresos corrientes

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA. C. A.

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DEBITO	CREDITO
Total:	<u>120,291,000.00</u>	<u>120,291,000.00</u>
Ministerio de Gobernación	<u>120,291,000.00</u>	<u>98,201,000.00</u>
<i>Funcionamiento</i>	120,291,000.00	98,201,000.00
Componente de Inversión		<u>22,090,000.00</u>
<i>Grupo 3 "Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles"</i>		22,090,000.00

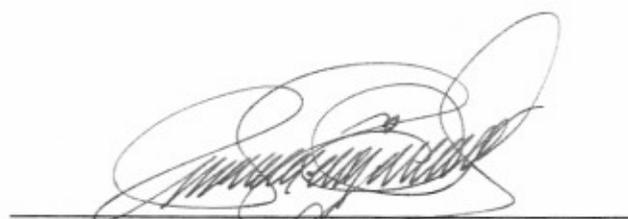
Artículo 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación de asignaciones por la cantidad de **CIENTO VEINTE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUETZALES EXACTOS (Q.120,291,000.00)** contenidas en el presente Acuerdo, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



Juan Alberto Fuentes K.
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



Lic. Pluvio I. Mejicanos Loarca
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

